

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Guadasséquies

2025/11421 *Anuncio del Ayuntamiento de Guadasséquies sobre la delegación de funciones del Pleno en la alcaldesa.*

#### ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno de fecha 22/09/2025, de delegación de competencias del pleno en la alcaldesa relativas al expediente de contratación 472/2025.

A la vista de los siguientes antecedentes

Expediente	Procedimiento
244/2025	IVACE

Necesidad a satisfacer:

Ampliación y mejora de infraestructuras en polígono industrial Guadasséquies (obra civil para la implantación de fibra óptica y otros servicios, mejora del servicio contra incendios, zona verde, mejora viaria, señalización y agua potable).

A la vista de las características del contrato:

Tipo de contrato:	Obras
Objeto del contrato:	Ampliación y mejora de infraestructuras en polígono industrial Guadasséquies (obra civil para la implantación de fibra óptica y otros servicios, mejora del servicio contra incendios, zona verde, mejora viaria, señalización y agua potable).
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	152.479,34 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	152.479,34 €
IVA %:	21 %
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	184.500 €
Duración del contrato	9 meses
Código	Nombre
45233252	Trabajos de pavimentación de calles.

Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en la Alcaldía, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Viste el expediente de contratación número 472/2025 es competencia plenaria, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

## Acuerdo

Primero. Delegar el ejercicio de la competencia de contratación de la licitación "Ampliación y mejora de infraestructuras en polígono industrial Guadasséquies" del Pleno en la Alcaldesa, ajustándose al que se prevé en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo. Delegar en la Alcaldesa la adjudicación del citado contrato a la empresa licitadora que presento la oferta más ventajosa, de acuerdo con aquello que se determine al acta de la Mesa de Contratación.

Tercero. Delegar en la Alcaldesa la competencia para firmar el contrato correspondiente y proceder a su publicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la aprobación del Plan de seguridad y salud, certificaciones de obra y su pago, acta de replanteo y de recepción de la obra, de acuerdo con aquello determinado a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es su caso.

Cuarto. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que le trámite, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Guadasséquies, 24 de septiembre de 2025.—La alcaldesa, Virginia Contreras Caballero.